



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

COMUNICADO N° 005-2022-PRODUCE/DGSFS-PA

INSTALACIÓN DEL EQUIPO SATELITAL EN EMBARCACIONES PESQUERAS DEDICADAS A LA EXTRACCIÓN DE ANCHOVETA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO

Con relación al Decreto Supremo N° 005-2017-PRODUCE, se comunica a los armadores y/o titulares de permisos de pesca de embarcaciones con redes de cerco dedicados a la extracción del recurso anchoveta para consumo humano directo, lo siguiente:

1. Conforme a lo señalado en los artículos 4 y 8 del mencionado dispositivo legal, entre las condiciones para realizar actividades extractivas del recurso anchoveta para consumo humano directo, se establece que estas embarcaciones deberán contar y mantener operativo el equipo de seguimiento satelital u otro sistema alternativo de seguimiento operativo conforme a la normativa vigente.
2. En esa medida, a través del Reglamento del Sistema del Seguimiento Satelital (DS 001-2014-PRODUCE) y las especificaciones técnicas mínimas de los equipos satelitales aprobadas por Resolución Ministerial N° 433-2019-PRODUCE, se dispone que estas embarcaciones deben instalar y mantener operativo en sus respectivas embarcaciones el equipo satelital de Tipo B.
3. Se exceptúa de lo indicado anteriormente, a las embarcaciones pesqueras registradas ante la Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo, en el marco de lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 069-2019-PRODUCE; así como, de aquellas embarcaciones artesanales con motor fuera de borda con capacidad de bodega menor a 10 m³.

El incumplimiento de lo señalado anteriormente, acarrea la aplicación de las sanciones y/o medidas correctivas previstas en nuestro ordenamiento jurídico, por lo que se exhorta a los armadores y/o titulares de permisos de pesca vinculados a estas actividades, adoptar las acciones correspondientes a fin de no verse inmersos en dichas medidas.

Finalmente, se brinda información de los Proveedores Satelitales Aptos (CLS PERU S.A.C. y MEGATRACK S.A.C), que se encuentran registrados en el portal web institucional del Ministerio de la Producción: <https://www.produce.gob.pe/index.php/dgsfs-pa/relacion-de-proveedores-satelitales>



Lima, 22 de marzo de 2022
Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción